

Señor
JUEZ PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Quibdó – Chocó
E. S. D.

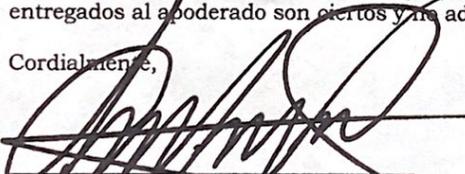
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

CARLOS ALBERTO VELASCO SUÁREZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera **TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.439.192-6, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá adjunto y que hace parte del presente escrito, conforme a las facultades a mi conferida, por medio del presente instrumento **CONFIERO PODER** a **CARLOS ALBERTO CALLE URIBE**, abogado en ejercicio, identificado con C.C. No. 71.374.787 de Medellín y portador de la T.P. No. 162.768 del C. S. de la J., correo electrónico carloscalle@callevergara.com; para que represente los intereses de la sociedad **TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA** en calidad de llamada en garantía por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-** dentro del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** promovido por **DARY STELLA BARAJAS PEREA** y **OTROS** que actualmente conoce este Despacho bajo el radicado 27001333300120190032700.

El apoderado goza de todas las facultades inherentes al mandato conferido, en especial las de contestar la demanda principal y el llamamiento en garantía, hacer llamamientos en garantía, notificar, recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, allanarse, solicitar acumulación de procesos, interponer recursos, para tachar de falsos los documentos presentados y oponerse a las tachas de falsedad, así como para adelantar toda la gestión que estime conveniente para la defensa de los intereses que se le confían sin que en ningún momento se entienda ausencia de poder.

Nota: Declaro en forma irrevocable y bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto los hechos y pretensiones de la contestación que se haga al llamamiento en garantía y a la demanda principal y que los documentos y/o medios de prueba entregados al apoderado son ciertos y no adolecen de ningún vicio de falsedad.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO VELASCO SUÁREZ
C.C. 1.026.574.243 de Bogotá
TradeCo Infraestructura Sucursal Colombia
Representante Legal

Acepto,


CARLOS ALBERTO CALLE URIBE
T.P. No. 162.768 del C.S. de la J
C.C. No. 71.374.787 de Medellín

